

**EXTRACTO ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 155/30 DE DICIEMBRE DE 2009
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL
PERSONAL.**

TABLA:

1. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2009.
2. APROBACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL AÑO 2010.
3. VARIOS.

TRATAMIENTO DE LA TABLA

1. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2009.

El Jefe del Departamento de Bienestar del Personal presenta un cuadro en data show del presupuesto año 2009, con su modificación que consigna los aumentos y disminuciones en los distintos ítemes. Paralelamente se les entrega a cada Consejero la misma información por escrito.

ACUERDOS:

- Presentar para el próximo período, informe de gestión en forma gráfica, de tal manera que permita observar su tendencia comparativamente, cuidando de igualar valores para no distorsionar la información.
- Se aprueba la modificación presupuestaria del año 2009.

2. APROBACIÓN DE TABLA DE BENEFICIOS PARA EL AÑO 2010.

El Jefe del Departamento de Bienestar del Personal da a conocer la Tabla de beneficios para el año 2010 y presenta algunas alternativas considerando que el alza de la prima para el presente año fue de 13,98% con respecto al año anterior.

Se discute además, el posible impacto en el presupuesto el alto número de jubilados que se tendrá el año 2010 ya que se desconoce si continuarán siendo afiliados a Bienestar del Personal.

Se plantea que un dato relevante de disponer es tener, el "potencial per cápita" de ambas sedes, con el propósito de realizar proyecciones del comportamiento financiero del Servicio.

ACUERDOS:

- Se adjunta anexo donde se aprueba la Tabla de Beneficios para el año 2010, manteniendo el mismo porcentaje de interés en los préstamos que el año anterior.
- Informar al Consejo de Bienestar, el potencial per-cápita del presupuesto de cada Sede.

3. VARIOS.

- El Sr. Rector señala que se debe eliminar del formulario de afiliación de Bienestar la foto, para adecuarse a las normas de Buenas Prácticas Laborales vigentes.
- Sra. Cristina Castro hace ver su preocupación por la asesoría previsional que se otorga a las personas de la Universidad, contactada por el Departamento de

Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.

Bienestar del Personal, en el sentido que se les cobraría una comisión de un 2% de su pensión.

El Jefe del Departamento de Bienestar, señala que habiendo estado presente en las charlas convocadas por las diversas instituciones contactadas, en todas se indicó a los presentes el procedimiento del cobro de la comisión dejándoles en libertad de acción su elección.

El Sr. Rector señala que la elección de las personas fue consciente y está dentro de sus facultades hacerlo, pero si persisten las dudas le solicita a Sra. Cristina Castro, que envíe a las personas a conversar con el Jefe del Departamento de Bienestar del Personal para aclarar el procedimiento.

Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.